



## **SOLICITUD EN EL PLAN DE LOS TRABAJADORES DEL IGSS CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES**

### **PENSIÓN DE VEJEZ, INVALIDEZ, ASIGNACIÓN ÚNICA O CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA**

1. Podrá solicitar beneficios, cuando cumpla con las siguientes condiciones según tipo de solicitud:

#### **Condiciones para Pensión por Vejez:**

- a. Haber cumplido 55 años de edad.
- b. Haber contribuido un mínimo de 240 cuotas al Plan.
- c. Terminar su relación con el Instituto.

#### **Condiciones para Pensión por Invalidez:**

- a. Ser declarado con incapacidad para el trabajo por el Instituto.
- b. Por enfermedad: Que haya contribuido al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Institución, un mínimo de 24 meses en los últimos 4 años inmediatamente anteriores al primer día de invalidez.

Por accidente: Si la invalidez es causada por accidente se tendrá por satisfecha la condición del inciso a).

#### **Condiciones para Asignación Única:**

- a. Haber cumplido 55 años de edad.
- b. Haber contribuido un mínimo de 12 meses al plan.
- c. No tener 20 años de contribución para solicitar pensión por el riesgo de Vejez.
- d. Terminar su relación con el Instituto.

#### **Condiciones para Contribución Voluntaria:**

- a. Haber contribuido al Plan durante últimos 10 años calendario.
- b. Solicitar por escrito durante los 3 meses siguientes a la finalización de su relación con la Institución, su continuación voluntaria en el Plan.

2. Requisitos Documentales para éstos tipos de solicitud:

- |  |
|--|
| 1. Documento Personal de Identificación (DPI), extendido por RENAP.  |
| 2. Constancia original de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario(a) y nombrado(a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos. |



#### **Importante**

- ✓ *Previo a ingresar la solicitud deberá actualizar sus datos (**incluyendo el NIT**) ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrá dar ingreso a la solicitud de beneficios.*
- ✓ *Para agendar cita del ingreso de solicitud en el Área Metropolitana, debe comunicarse al teléfono **2412-1255** del Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-. Si reside en el Área Departamental diríjase o comuníquese con la Caja o Delegación del IGSS más cercana.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original para que actúen como testigos.*
- ✓ *Si usted tiene identificación de persona o cambió de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento vigente, extendido por RENAP.*
- ✓ *Todos los documentos emitidos por RENAP deberán estar **vigentes** al momento en que se ingrese su solicitud y deberán coincidir en nombres y apellidos, sin excepción.*
- ✓ *Si el trámite se desea realizar por medio de tercera persona, ésta debe presentar DPI original y documento que lo acredite como representante legal.*
- ✓ *La incapacidad para el trabajo es determinada únicamente por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. (Aplica únicamente para el riesgo de Invalidez)*

**El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.**



**SOLICITUD EN EL PLAN DE LOS TRABAJADORES DEL IGSS**  
**CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES**

Condiciones según Acuerdo 1135 de Junta Directiva, modificado por el Acuerdo 1362 publicado en el Diario Oficial el 3/6/2016

